



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DE LA ALUMNA: ALICIA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ.

LICENCIATURA: CONTADURÍA PÚBLICA.

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSE ARMANDO ESPINOZA MARTINEZ.

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL.

MATERIA: RESPONSABILIDAD LEGAL.

GRADO: 8VO

GRUPO: (E)

Mapa conceptual

1.6 Responsabilidad legal

- * El auditor aplica una serie de normas y procedimientos
- * El auditor, revisa los estados financieros para verificar la situación de la empresa. El auditor está sujeto a responsabilidades de orden civil y penal

Tipos de responsabilidad

Responsabilidad hacia la sociedad: El auditor debe tener cuidado al trabajo que realiza y en la elaboración de su dictamen y conclusión.

Independencia de criterio: debe tener presente el auditor que tiene responsabilidad por su informe que cuente con pruebas de lo observado.

Calidad profesional de los trabajos.

Responsabilidades que el auditor debe cumplir artículo 52

Se presumirán las pruebas de los hechos afirmados en la declaración de la devolución de saldos a favor del impuesto al Valor Agregado.

Requisitos de las Aclaraciones de los dictámenes

El contador público quien dictamine ^{que} este registrado ante las autoridades fiscales

Este podrá obtener únicamente el registro

un contador público con título, que este registrado en la SEP y que sea miembro de un colegio profesional que este reconocido por la SEP

Deben contar con los documentos

- * certificado del colegio profesional o asociaciones de contadores públicos autorizados y registrados por la SEP
- * contar con experiencia de tres años.

Persona extranjera con derecho a dictaminar debe estar registrado.

El contador público que desee obtener el registro de contador público debe presentar solicitud ante las autoridades fiscales, con copia certificada de los siguientes documentos

- * Acreditar la nacionalidad mexicana

- * Presentar la cédula profesional emitida por la dirección general de profesiones de la SEP.
- * Constancia expedida por el colegio de contadores al que se encuentre inscrito, con antigüedad no mayor a dos meses.
- * Expresa, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sujeto en ningún delito de carácter fiscal o por delitos internacionales.
- * Los estados financieros siempre serán de la empresa, y se aplicará a las normas financieras para que dichos estados sean verdaderos.
- * El auditor verificará el cumplimiento de las normas de información financiera, efectuar las pruebas con las normas y procedimientos de auditoría.
- * Si el auditor considera que las pruebas no fueron suficientes podrá manifestarlo.

Responsabilidad fiscal sobre la responsabilidad fiscal de auditores

- * El contador debe estar registrado ante las autoridades fiscales y practica profesional de tres años.
- * El dictamen debe estar formulado a las disposiciones del reglamento del código fiscal de la Federación y normas de auditoría.
- * Si no se cumple la norma y no satisfagan a las autoridades fiscales, el auditor podrá hacerse acreedor a sanciones por el incumplimiento de la norma, donde la autoridad puede cancelar y suspender el registro.
- * El auditor tiene que emitir en su caso de manera con el dictamen, un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- * El dictamen tendrá que efectuar por medios electrónicos de acuerdo con las reglas que admita la administración tributaria.

Plazo del contador público Registrado

Siete días para la presentación de los papeles de trabajo elaborado con motivo del dictamen

Quince días para presentar la documentación que este en poder del contribuyente.

Responsables de los delitos fiscales

- * Concierten la realización del delito
- * Realicen la conducta o el hecho descrito en la ley
- * Cometan conjuntamente el delito.
- * Se sirvan de otra persona como instrumento para ejecutarlo.
- * Induzcan dolosamente a otro para cometerlo
- * Ayuden dolosamente a otro para su comisión.

Delitos o actos que se cometan

Con ánimo de lucro, adquiera, reciba, traslade u oculte el objeto del dinero, presuma su legítima procedencia o ayude a otros a alcanzar sus fines

Ayuda al inculpa-do a eludir las investigaciones de la autoridad o bien oculte se sancionara de 3 meses o 6 años de prisión.

Tipos de auditoría

Se realiza internamente por los empleados de la empresa

Es de trabajo será determinado por el estado respectivo.

Auditoría interna

Es el control interno de la empresa que protege sus activos minimiza riesgos, incrementa la eficacia el negocio.

Si aumenta el volumen de la empresa se manifiesta más la auditoría interna

Auditoría externa

una auditoría independiente y a ella supervisa los estados financieros

Se realiza un análisis y control exhaustivo por parte del auditor con el objetivo de emitir una opinión imparcial.

Tipos de auditorías externas

Alude la auditoría a un proceso de verificación independiente de los registros financieros,

Auditorías de segunda parte solicitadas por un cliente para la realización de una compra o contratación

Auditorías de tercera parte. ta ejecuta una tercera persona independiente de la empresa.

